

OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento al inciso 2 del artículo 39 de la ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la circular 04 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial; se presenta el informe de evaluación a la gestión de la Secretaría de Cultura de la vigencia 2020.

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

1. ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE: OFICINA DE CONTROL INTERNO	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARIA DE CULTURA
<p>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 “IBAGUÉ VIBRA”</p> <p>DIMENSIÓN: IBAGUE SOCIOCULTURAL</p> <p>SECTOR: CULTURA QUE VIBRA CON OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Diseñar e implementar una estrategia para la promoción y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial del municipio de Ibagué. ❖ Intervenir 20 bienes de interés cultural (muebles e inmuebles) ❖ Diseñar e implementar el complejo cultural, Panóptico de Ibagué. ❖ Formular e implementar la agenda “Ibagué vibra Capital Musical”. ❖ Promover la creación y/o consolidación de 4 zonas VIC (Vibra Ibagué Capital). ❖ Implementar la estrategia de fortalecimiento integral en infraestructura, capital humano, tecnología y/o dotación de bibliotecas y escenarios culturales. ❖ Eventos presenciales y/o virtuales en el municipio de Ibagué (festivales, ferias, entre otros) ❖ Desarrollar 120 procesos formativos (Presencial o virtual) en zonas urbanas y rurales del municipio de Ibagué ❖ Promover la certificación de los agentes culturales y artistas del municipio de Ibagué ❖ Apoyar 320 iniciativas Artísticas y Culturales. 	



OFICINA DE CONTROL INTERNO

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO	5.3 ANALISIS DEL RESULTADO
PROGRAMA: GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO (PATRIMONIO)			
PROYECTO POAI:			
1. Documentar bienes y manifestaciones	Número de documentos	100%	Se evidencia adición al Convenio No. 0132 de 2011 suscrito entre la Sociedad Colombiana de Arquitectos regional Tolima y la Alcaldía de Ibagué, donde su objetivo es la "FORMULACION Y GESTION DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCION DEL PANOPTICO Y CONSERVATORIO DEL TOLIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE" Se ejecutó mediante el RUBRO 216314701841- Se encuentra valor total reserva presupuestal 223
2. Intervenir 15 bienes muebles	Número de obras (OBRAS RESTAURADAS)	100%	Se evidencia mediante registro fotográfico la restauración del bien "General Tulio Varón" del bien; se ejecutó mediante el RUBRO 216314734842-El saldo total se encuentra en reserva No. 367. Evidencia: Contrato celebrado para desarrollar la obra. - Contrato 2317 Valor: \$5.000.000 Objeto Contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL BIEN INMUEBLE "GENERAL TULIO VARÓN" UBICADO EN EL ESPACIO PUBLICO MUNICIPIO DE IBAGUÉ. - Contrato 2316 Valor: 24.500.000 Objeto Contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN DE UNOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
3. Seleccionar bienes por apropiación social o por riesgo y acompañar las intervenciones realizadas	Número de obras	100%	Para desarrollar esta actividad se evidencia la contratación de: Diana Catalina Prada Alvis: - Contrato 115 por valor de \$38.100.000 mediante el rubro 216308101287. Objeto contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA FORTALECER EL PROYECTO "DESARROLLO DEL PLAN PARA EL FOMENTO, RECONOCIMIENTO, VALORACIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA IBAGUÉ". - Contrato 1342 por valor de 19.050.000 mediante el RUBRO: 216314734842 Evidencia: Contratos. Objeto de contrato: CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN RESTAURACION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO ·PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"



OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>4. Personal profesional y de apoyo a la gestión (OBJETO DEL CONTRATATO, ESA ES LA ACTIVIDAD)</p>	<p>Número de obras</p>	<p>100%</p>	<p>Como personal de apoyo se evidencia la contratación de:</p> <p>Nohora Milena Reina Medina: -Contrato 194 por valor de \$28.500.000 mediante el Rubro 216308101287. Objeto Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DESARROLLO DEL PLAN PARA EL FOMENTO, RECONOCIMIENTO, VALORACIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA IBAGUE.</p> <p>- Contrato 1490 por valor de \$ 11.875.000 mediante el Rubro 216314734842. Objeto Contrato: CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO "PROTECCION, PROMOCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE Evidencias: Contratos.</p>
<p>5. Culminar la construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura.</p>	<p>Número de museo</p>	<p>0%</p>	<p>No se ejecutó la actividad</p>
<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:</p> <p>GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO</p>	<p>Índice Físico = 80%</p> <p>Indicador Financiero:</p> <p>Pto. Ejecutado I.I = -----*100 Pto. Programado 227.911.289 I.I = -----*100 3.398.600.000 I.I = 6.7%</p> <p>Grado de eficiencia:</p> <p>NUEVO Indicador Financiero:</p> <p>Pto. Ejecutado I.I = -----*100 Pto. Programado 227.911.289 I.I = -----*100 227.911.289 I.I = 100%</p> <p>Grado de eficiencia:</p> <p>(I físico)2 GE=-----*100 I financiero</p>	<p>I.F= 80%</p> <p>I.I= 6.7%</p> <p>G.E = 9.5</p>	<p>El índice físico de cumplimiento del programa es del 80%.</p> <p>El índice financiero es del 6.7%.</p> <p>Frente a este resultado, es importante tener en cuenta que su ejecución presupuestal en relación a las actividades programadas fue del 6.7% y esto obedece a la no ejecución de la actividad presupuestalmente más representativa "Culminar la construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura" la cual correspondía al 93.3% de lo presupuestado.</p> <p>Para este caso al establecer el grado de eficiencia, el índice físico a emplear corresponde al del promedio de las actividades programadas a realizar con afectación presupuestal; con la excepción que para hallar el indicador financiero se excluye la actividad "Culminar la construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura "por la razón anteriormente citada. Por lo tanto es necesario establecer un nuevo índice físico y financiero para calcular el grado de eficiencia frente a esas actividades programadas.</p> <p>No obstante es importante precisar que no hubo una adecuada planeación, programación y adecuado manejo de los recursos, dado que al consultar en la ejecución presupuestal de la vigencia 2020 y en el plan de acción</p>



OFICINA DE CONTROL INTERNO

	$G.E = \frac{(1)2}{1} * 100$ $G.E = 1$		<p>el presupuesto definitivo para la ejecución de las actividades del programa se evidencia que la Dirección de Cultura contaba con los recursos suficientes frente a la actividad programada "Culminar la construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura" dejando así de ejecutar la actividad q genera mayor impacto del programa.</p>
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICION DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO	5.3 ANALISIS DEL RESULTADO
<p>PROGRAMA: PROMOCION Y ACCESOS EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS (FORMACION) PROYECTO POAI: FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ</p>			
<p>1. Personal profesional y de apoyo a la gestión</p>	<p>Número de Procesos de formación atendidos</p>	100%	<p>Se realizaron las 10 actividades programadas mediante la contratación de 3 profesionales; Contratos No. 1589 del 22 de octubre de 2020, 1696 del 29 de octubre de 2020 y el 2247 del 01 de diciembre de 2020. Se canceló Mediante rubro 216314801843.</p> <p>Objeto Social (3 contratos): CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROYECTO FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SIMIFARTE. Evidencias: planillas de asistencia y/o evidencia fotográfica, actas de reunión.</p>
<p>2. Dotación de equipos tecnológicos, pedagógicos, instrumentos musicales, vestuario entre otros</p>	<p>Número de Personas capacitadas</p>	0%	<p>No se ejecutó la actividad</p>
<p>3. Personal profesional y de apoyo a la Gestión</p>	<p>Número de Personas capacitadas</p>	100%	<p>Para el desarrollo de esta actividad se evidencio la contratación de personal profesional y de apoyo en Pro de la formación y el empoderamiento cultural del Municipio de Ibagué (30 contratos).</p> <p>Se realizaron 152 procesos formativos mediante capacitaciones, se evidencio registro fotográfico planillas de asistencia. Rubro 216314801843- 216308318296</p>
<p>4. Adecuación y mantenimiento de Infraestructura</p>	<p>Número de Personas capacitadas</p>	0%	<p>No se ejecutó la actividad</p>



OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:</p> <p>PROMOCION Y ACCESOS EFECTIVO PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS</p>	<p><u>Índice Físico</u> = 50%</p> <p><u>Indicador Financiero:</u></p> <p>Pto. Ejecutado I.I = -----*100 Pto. Programado 259.289.333 I.I = -----*100 648.881.000</p> <p>I.I = 40%</p> <p><u>Grado de eficiencia</u></p> <p>(I físico)² GE=-----*100 I financiero</p> <p>(0.50)² G.E = ----- *100 0.4</p> <p>G.E = 0.62</p>	<p>I.F= 50%</p> <p>I.I = 40%</p> <p>G.E=0.62</p>	<p>El Grado de eficiencia sobre a la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 0.62 ; reflejando desempeño No eficiente en el manejo de los recursos financieros en la planeación, programación y ejecución de metas.</p>
<p>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</p>	<p>5. MEDICION DE COMPROMISOS</p>		
<p>PROGRAMA: PROMOCION Y ACCESOS EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS (FOMENTO) PROYECTO POAI: FORTALECIMIENTO DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA CREATIVO Y CULTURAL DE LA CIUDAD MUSICAL DE IBAGUÉ</p>	<p>5.1 INDICADOR</p>	<p>5.2 RESULTADO</p>	<p>5.3 ANALISIS DEL RESULTADO</p>
<p>1. Prestar asesoría, asistencia técnica, sistematización, monitoreo e implementación de Ibagué como ciudad creativa de la música de la unesco</p>	<p>Número de Documentos</p>	<p>100%</p>	<p>Para el desarrollo de esta actividad se procedió a la contratación de las profesionales: - Luisa Fda. Cruz Contrato 1636 del 27 de octubre de 2020 por valor de \$5.100.000 de los cuales se han cancelado \$ 2.550.000 y en reserva \$ 2.550.000.</p> <p>- Daniela Sánchez Contrato 1911 del 13 de nov de 2020 por valor de \$2.925.000 (Reserva)</p> <p>- Carlos Salazar contrato 1635 del 27 de oct de 2020 por valor de \$2.640.000 (Reserva)</p>
<p>2. Desarrollar piezas comunicacionales para la promoción de estrategias.</p>	<p>Número de Documentos</p>	<p>0%</p>	<p>Reportan: La contratación de la Profesional: María Mónica Salazar Contrato N. 1334. por valor de \$19,050,000 de los cuales han cancelado 12.700.000 y se encuentran en reserva 6.350.000 Rubro mediante el rubro 216314818844.</p>



OFICINA DE CONTROL INTERNO

			No obstante, una vez verificado el objeto contractual no coincide con la actividad ni las funciones asignadas para el desarrollo de esta actividad, por tanto, no hay cumplimiento.
3. Realizar un ecosistema digital cultural de Ibagué	Numero de contenidos culturales	100%	Para el cumplimiento de esta actividad se evidencia la contratación del profesional Alejandra Escobar contrato 1537 del 20 de oct de 2020. Objeto Contrato: CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA CREATIVO DE LA CIUDAD MUSICAL DEL COLOMBIA" Rubro 216314818844 por valor de \$12.237.000 (Reserva).
4. Desarrollar una ruta turística y cultural para el corredor del Combeima	Numero de contenidos culturales	0%	Presentan CONVENIO 1694 del 29 de octubre de 2020 con la Universidad del Tolima. Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE CULTURA, Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL POTENCIAL ARTÍSTICO, CULTURAL, CREATIVO Y GASTRONÓMICO DEL CAÑÓN DEL COMBEIMA Y LA FACTIBILIDAD DE LA IMPLEMENTACION COMO LA ZONA VIC (VIBRA IBAGUÉ CAPITAL) RUBRO 216314818844. Reserva Presupuestal 346 por 30mll presento afectación presupuestal Se observa que con la celebración de este convenio no se está cumpliendo con la actividad programada dado que el objetivo del convenio trata de la realización del diagnóstico y no del desarrollo de una ruta turística y cultural para el corredor del Combeima.
5. Desarrollar espacios y escenarios presenciales y/o virtuales de circulación artística	Numero de eventos de promoción	100%	Se evidencian Contratos y Material fotográfico de las actividades y eventos presenciales y virtuales realizados Contratos No: 068 del 28 de Feb de 2020 Valor: \$ 379.326.000 (216303201288-216308205289 reserva 118.847.800 cancelado: 272.028.200). 2107 del 26 de Nov de 2020 Valor: \$ 110.000.000 (216308201288 reserva 50mll 216314828926 reserva 60mll) 837 del 25 de junio de 2020, rubro 216308205289 por valor de 36.400.000 (Cancelado) 836 del 25 de junio de 2020, rubro 216308205289 por valor de \$35.581.000 (Cancelado) 1375 del 01 Oct 2020 Valor \$ 21,000,000 rubro 216314818844 (Reserva No.269) 1417 del 06 oct 2020 rubro: 216314818844 Valor \$ 60.411.519 (Cancelado) 1748 del 05 de nov de 2020 rubro. 216314818844 valor 51mll (Reserva 240) 2082 del 26 de nov de 2020 rubro: 216314818844 Reserva No. 243 valor 150mll



OFICINA DE CONTROL INTERNO

			2271 del 04 Dic 2020 rubro: 216314818844 Reserva No. 321 valor 53.907.000
6. Articular, fortalecer, consolidar y proyectar eventos de circulación artística y cultural.	Numero de eventos de promoción	100%	<p>Con el fin de Articular y proyectar los eventos de circulación artística y cultural, se evidencia el objetivo de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL CON MEMORIA, IDENTIDAD Y DESARROLLO CULTURAL, mediante los siguientes Contratos, rubro, valor:</p> <p>137: 216308201288 Valor 25.500.00 153: 216308201288 Valor 17.400.000 152: 216308201288 Valor 25.500.000 150: 216308201288 Valor 21.600.000 253: 216308201288 Valor 10.020.000 254: 216308201288 Valor 10.020.000 307: 216308201288 Valor 11.700.000 306: 216308201288 Valor 3.713.000 336: 216308201288 Valor 21.600.000 337: 216308201288 Valor 3.760.000 318: 216308201288 Valor 17.400.000 372: 216308201288 Valor 8.460.000 543: 216308201288 Valor 10.200.000 723: 216308201288 Valor 8.460.000 558: 216308205289 Valor 21.600.000 979: 216308205289 Valor 21.250.000 1538: 216314818844 Valor 6.766.666 1640: 216314818844 Valor 3.340.000 1642: 216314818844 Valor 2.820.000 1332: 216314834845 Valor 7.650.000 1541: 216314834845 Valor 9.916.666</p>
7. Impresos y publicaciones	Numero de eventos de promoción	100%	<p>Se evidencia la emisión del Libro: Contrato 1464 Edición Libro Andrés López de Galarza RUBRO 216314818844 por valor de 55 mll Cancelado. Objeto: COMPRAR LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE 1000 EJEMPLARES DE LA "BIOGRAFÍA DEL FUNDADOR DE IBAGUÉ CAPITAN ANDRES LOPEZ DE GALARZA" ESCRITO POR EL AUTOR ALVARO CUARTAS COYMAT.</p> <p>Contrato de estampillas No. 2029 por valor de \$15.120.000 RUBRO 216314805847 Reserva No. 373. Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE ESTAMPILLAS PROCULTURA NECESARIAS PARA LEGALIZACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.</p>
8. Pasivo pensional del municipio de Ibagué - beps 20% estampillas procultura	Numero de eventos de promoción	100%	<p>Se encuentra en reserva No. 196 RUBRO 216314805848 \$ 499.370.688 - 216314805909 \$200.695.491. Corresponde el 20% del recaudo de estampillas, pro-cultura, Ley 97 del 1997 y ley 666 del 2001, decreto 475 del 2020. Se transfiere a Colpensiones, ellos a los gestores culturales y elegidos por el Ministerio de Cultura.</p>
9. Fortalecer el portafolio de estímulos para la cultura	Numero de estímulos	100%	<p>Dicho fortalecimiento se realiza mediante Convocatoria "COMPARTE LOS QUE SOMOS" para personas naturales resolución No. 1010-000015 del 21 de sep. y para jurídica resolución 1010-000012 del 11 de sep. 2020, a través de resolución emitida por el Ministerio de Cultura donde se beneficiaron 254 personales</p>



OFICINA DE CONTROL INTERNO

10. Apoyar iniciativas artísticas culturales mediante convocatorias y	Numero de estímulos	100%	Portafolio de estímulos municipales a través de convocatoria realizada por la Secretaria de Cultura mediante resolución No. 1010-000023 del 14 de oct 2020, donde se beneficiaron 81 artistas
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: PROMOCION Y ACCESOS A EFECTIVO A PROCESOS Y CULTURALES Y ARTISTICOS	Índice Físico = 80% Indicador Financiero: Pto. Ejecutado I.I = -----*100 Pto. Programado 2.989.005.000 I.I = -----*100 3.760.551.000 I.I = 79% Grado de eficiencia (I físico)2 GE=-----*100 I financiero (0.80)2 G.E = ----- *100 0.795 G.E = 0,80	I.F= 80% I.I= 79% G.E= 0,80	El Grado de eficiencia sobre la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 0,80; reflejando desempeño Eficiente en el manejo de los recursos financieros en la planeación, programación y ejecución de metas.
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICION DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO	5.3 ANALISIS DEL RESULTADO
1. Adecuar bibliotecas para el uso de nuevas Tecnologías de la información y la comunicación.	Bibliotecas dotadas	0%	No se ejecutó la actividad. Se contrató la dotación de computadores para 4 bibliotecas del Municipio, los cuales no fueron entrados en la vigencia evaluada e informan que la entrega se realizara en la presente vigencia 2021.
2. Dotar bibliotecas con mobiliario en el área rural y urbana.	Bibliotecas dotadas	0%	No se ejecutó la actividad.
3. Adecuar y mejorar a las bibliotecas adscritas a la red	Bibliotecas Adecuadas	0%	No se ejecutó la actividad.
4. Realizar talleres de extensión cultural y personal bibliotecario.	Bibliotecas en servicio	100%	Se ponen al servicio mediante la Contratación de 3 bibliotecarios: Contratos No: 527 por valor de: \$3.896.666 mediante el rubro 216314805849. 1526 por valor de: \$3.896.666 mediante el rubro 216314805849.



OFICINA DE CONTROL INTERNO

			<p>2266 por valor de: \$1.175.000 mediante el rubro 216314805849</p> <p>Objeto Social: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESCENARIOS CULTURALES DE IBAGUE.</p> <p>535 por valor de \$21.600.000 mediante el rubro 216308418301</p> <p>Objeto Social: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO MEJORES EQUIPAMIENTOS PARA LA CULTURA Y EL ARTE. Con reporte de ejecución financiera \$30.568.332</p>
5. Dotar con material bibliográfico y didácticos.	Bibliotecas dotadas	0%	No se ejecutó la actividad.
<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:</p> <p>PROMOCION Y ACCESOS A EFECTIVO A PROCESOS Y CULTURALES Y ARTISTICOS</p>	<p>Índice Físico = 20%</p> <p>Indicador Financiero:</p> <p>Pto. Ejecutado I.I = -----*100 Pto. Programado 82.568.000 I.I = -----*100 339.012.000</p> <p>I.I = 24%</p> <p>Grado de eficiencia</p> <p>(I físico)2 GE=-----*100 I financiero (0,20)2 G.E = ----- *100 0,24 G.E = 0,16</p>	<p>I.F= 20%</p> <p>I.I= 1.7%</p> <p>G.E= 0,16</p>	<p>El Grado de eficiencia sobre la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 0,16 ;esto obedece a la ejecución de una (1) actividad de cinco (5) programadas para el cumplimiento de la meta "Implementar la estrategia de fortalecimiento integral en infraestructura, capital humano, tecnología y/o dotación de bibliotecas y escenarios culturales" reflejando desempeño Ineficiente en el manejo de los recursos financieros en la planeación, programación y ejecución de metas.</p>

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN EN LA VIGENCIA 2020 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Índice Físico

La evaluación a la gestión de la vigencia se determina estableciendo el porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas a realizar en la vigencia 2020, en los programas a cargo de la Secretaría de Cultura en la vigencia 2020; y estableciendo la eficiencia en el manejo de los recursos; por lo tanto, validadas las evidencias presentadas por el personal asignado por el Secretaría de Cultura y sus Directivos, para evidenciar el cumplimiento de las actividades programadas en los programas a cargo en la vigencia 2020; se establece que el índice físico promedio de la evaluación a la gestión de esta Secretaría es del **57,5%**.

El porcentaje obedece al promedio del cumplimiento de los programas, que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría en la vigencia 2020.

Recursos Financieros De Inversión

El grado de eficiencia de la Secretaria de Cultura respecto a la ejecución de las actividades programadas y el manejo eficiente de los recursos durante la vigencia 2020 se registra a continuación:

Para establecer el indicador financiero general, se tomó como fuente de información la Ejecución Presupuestal con corte 31 de diciembre del 2020; consolidando el presupuesto definitivo para ejecución de los 8 programas.

Con un presupuesto definitivo de **\$ 8.624.074.900**, se comprometió el 41.3% de sus recursos, los cuales ascienden a la suma de **\$ 3.558.773.863**.

$$\text{Indicador financiero} = \frac{\text{Comprometido}}{\text{Apropiación definitiva}} \times 100\%$$



OFICINA DE CONTROL INTERNO

$$\text{Indicador financiero} = \frac{\$ 3.558.773.863}{\$ 8.624.074.900} \times 100\% = 41,3\%$$

Dejando de comprometer el 58.7% (\$ 5.065.301.037), en los programas que conforman los planes de acción de la vigencia 2020 de la Secretaría de Cultura.

El Grado de eficiencia (GE) refleja el grado de éxito en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos invertidos. Por lo tanto, el grado de eficiencia de la Secretaría de Cultura; respecto a la ejecución de las acciones programadas en los planes de acción de los programas a cargo en la vigencia 2020 corresponde a:

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(\text{Índice físico})^2}{\text{Índice de inversión}} * 100$$

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(0,56)^2}{0,13} * 100 = 0,18$$

El resultado refleja **Desempeño Eficiente** en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos. Sin embargo, al analizar que del presupuesto definitivo asignado a la secretaria se dejara de comprometer el 58,7% de los recursos, se concluye que la secretaria no hizo un manejo óptimo de los recursos, al dejar de realizar actividades relevantes contando con presupuesto para realizarlas.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- La definición de los indicadores debe tener coherencia con las acciones adelantadas la unidad de medida y el indicador establecido de manera que faciliten la evaluación del cumplimiento de las actividades programadas en la vigencia.



OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Se recomienda realizar una revisión detallada de las actividades a fin de que se realicen los ajustes y/o correcciones a que haya lugar en el plan de acción (unidad de medida, cantidad, descripción de la actividad).
- La modificación a los planes de acción debe quedar evidenciada y técnicamente sustentada ante la Secretaría de Planeación. Estas modificaciones se deben presentar por escrito, con el fin de contar con la evidencia de modificación. A su vez la Secretaría de Planeación una vez analizados los cambios y aceptados los mismos, debe actualizar inmediatamente sus insumos de seguimiento.
- Se recomienda tener en cuenta si en la formulación del Plan de acción hay actividades en las cuales no se puede determinar inicialmente la cantidad de medidas se deben definir referentes o estándares que permitan cuantificarla en el momento en que se está haciendo la evaluación.
- Los programas de inversión son integrales, no solo se debe comprometer los recursos en contratos de prestación de servicios. La mayor inversión debe estar orientada a cumplir el objetivo de los programas.
- Es importante socializar con todos los funcionarios y directivos de la dependencia evaluada del presente informe, a fin de que se enteren del proceso de evaluación, de las observaciones y/o recomendaciones efectuadas por esta oficina y se tomen los correctivos a que haya lugar tanto en la formulación, cumplimiento y evidencias que se deben presentar al momento de formular cumplir y evaluar los planes de acción
- El documento soporte de las acciones realizadas se deben archivar conforme a las tablas de retención documental de TDR.

8. FIRMA

Andrea Aldana Trujillo
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ximena Alexandra Avila Reinoso – Profesional Universitario